



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 92886/2018 Reválida Andressa DORNELAS DA SILVA SANTANA (Bioquímica)

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora Andressa DORNELAS DA SILVA SANTANA (DNI: 95882923) solicita la reválida del Título de Lic. en Farmacia, expedido a su favor el 26 de Octubre de 2012 por el centro Universitario Estado de Bahía de Brasil; y

### **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires y lo determinado a fojas 14-15 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires.

Que en cuanto a la reválida de Título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 30 el dictamen efectuado por la Comisión Ad –Hoc de Reválidas designadas por Res D 2918/19

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en el artículo 113 inc. 1) del Estatuto Universitario, lo determinado en la Res CS 1197/2018 y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 10 de septiembre de 2019,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1.- ESTABLECER** que los estudios cursados por la Señora Andressa DORNELAS DA SILVA SANTANA (DNI 95882923) del título de Licenciada en Farmacia, expedido a su favor el 26 de octubre de 2012 por el Centro Universitario Estado de Bahía de Brasil, podrá considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Bioquímica si la interesado aprueba las siguientes asignaturas: Química General e Inorgánica, Matemática, Física, Biología Celular y Molecular, Química Orgánica II, Química Analítica, Fisicoquímica, Química Analítica Instrumental, Inglés Nivel I, Microbiología, Química Biológica Superior, Genética Molecular, Inmunología, Biotecnología, Virología, Nutrición, Legislación Bioquímica y Derechos Humanos,

Microbiología Clínica, Bioquímica Clínica I, Toxicología y Química Legal, Bromatología, Bioquímica de las Metabolopatías, Genética Forense, Bioquímica Clínica II, Salud Pública, Práctica Social Educativa, Práctica Profesional Bioquímica Externa, y Una (1) Obligatoria de la orientación y 1 Electiva a elección.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.